



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2790
14/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MARIA JESUS VALENZUELA Rut 0
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	10/09/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
	Sumas Iguales	50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	169,739,191	
Saldo x Comprometer	17,597,809	

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



34942

Pucón
centro del SUR de CHILE

MARIA JESUS VALENZUELA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**
VARIANTE INTERNACIONAL [REDACTED], PUCON

Fecha: 10 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2009 17:49



2110672900007B1331AC

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909101744



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE
DESVROLLO
COMUNITARIO
PUCON *
REB. DE ASES. Y FINANZAS
DET. GADO N° 6364
DEVENGADO N° 3896
DE CREDITO N°

26-21-04-004.
4-12-12



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 días del mes de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] con domicilio en Variante Internacional N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, realizar las siguientes funciones:
- Levantar una plataforma comunal centrada en la población joven de Pucón.
 - Apoyar las iniciativas juveniles.
 - Coordinar las instancias comunales y regionales, para que las acciones se realicen con éxito.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 01 de Junio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- TERCERO** : Para los servicios mencionados, la municipalidad pagará a Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, por concepto de honorarios la suma de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos), bruto mensual contra boletas de honorarios.
- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la municipalidad y enterado en tesorería general de la república oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de honorarios en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales" y, no se regirá en presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad del Art. 1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados.
- SEXTO** : Además, del pago señalado en el Punto tercero, la municipalidad se compromete a otorgar Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, los siguientes beneficios:

- Tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y/o pasajes, cuando el municipio determine que Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, deberá cumplir funciones inherentes a su trabajo fuera de la comuna.
- Tendrá derecho a aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de \$25.000.- (Veinticinco mil pesos), cada uno.
- Tendrá derecho a permisos con goce de remuneraciones por un total de 3 (tres) días hábiles anuales.

- SEPTIMO** : Con todo, el presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia
- OCTAVO** : Doña **MARIA JESUS VALENZUELA**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los Art. 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el diario oficial el 7 de diciembre del año 2002 y Art. 42 de la ley 18.695 ley orgánica Constitucionales de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- NOVENO** : El presente convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:

Maria Jesus
MARIA JESUS VALENZUELA
 R.U.T. [REDACTED]

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax: (45) 293085 e-mail: pucon@munitel.cl

Pedro San Martin Lopez
Pedro San Martin Lopez
Abogado
 Asesor Jurídico Municipalidad Pucón